



MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO N° 42/2020

Hasenkamp, 12 de Junio de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 171/2020 con fecha 11 de junio de 2020 Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

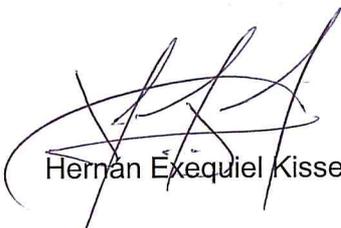
Art.1°: Promúlguese la Ordenanza N° 172/2020 que "Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer sectores para estacionamiento exclusivo de motocicletas, ciclomotores y vehículos similares en el centro (zona comercial) de la ciudad"

Art.2: Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrara en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp a partir de la fecha.-

Art.3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal